

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA						 <b>C2</b>
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C						
ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS						
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD		UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZON				
NOMBRE DEL PROGRAMA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION			CÓDIGO DEL PROGRAMA	P20	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE GRADO					20/01/16
						DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS
						5
						NÚMERO DE SEMESTRES POR AÑO (SÓLO PREGRADO)
						2

SECCIÓN 1: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO EN HORAS (1).

Semestre	Cuatrimestre	Trimestre
V		

SECCIÓN 2: PRINCIPALES INDICADORES

16 Teoría 32 Práctica

TOTALES	HORAS LECTIVAS (2)			CRÉDITOS ACADÉMICOS (3)			% DE CRÉDITOS
	1.696.00	2.032.00	4.400.00	144.00	65.50	209.50	
Estudios específicos y de especialidad	608.00	64.00	672.00	106.00	63.50	169.50	100%
Estudios generales	-	-	-	38.00	2.00	40.00	81%
Educación a distancia	-	-	-	-	-	-	19%

SECCIÓN 3: MALLA CURRICULAR

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS			CRÉDITOS ACADÉMICOS		
				TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS LECTIVAS (4)	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)
1	TEOLOGÍA I	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	FILOSOFÍA I	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	COMUNICACIÓN	S	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	MÉTODOS DE ESTUDIO	S	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	MATEMÁTICA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
2	LÓGICA	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	FUNDAMENTOS DE PSICOLOGÍA	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	HISTORIA DE LA CULTURA PERUANA	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	ECOLOGÍA	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	CÁLCULO I	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ÁLGEBRA LINEAL	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ALGORITMOS I	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00	
3	TEOLOGÍA II	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	FILOSOFÍA II	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	REALIDAD NACIONAL	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	CÁLCULO II	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	FÍSICA I	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ALGORITMOS II	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	2.00	6.00
	PRINCIPIOS DE GESTIÓN	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
LIDERAZGO PERSONAL Y PROFESIONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00	
4	IGLESIA Y DOCTRINA SOCIAL	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	FÍSICA II	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ESTADÍSTICA	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	DISEÑO DE BASE DE DATOS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	2.00	6.00
	INGLÉS TÉCNICO	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
5	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	S	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	ESTADÍSTICA APLICADA	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	MODELAMIENTO DE SISTEMAS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	TALLER DE DESARROLLO DE SISTEMAS I	N	N	64.00	32.00	96.00	4.00	2.00	6.00
	CONTABILIDAD PARA LA GESTIÓN	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
6	INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	SISTEMAS DIGITALES	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	TALLER DE DESARROLLO DE SISTEMAS II	N	N	32.00	48.00	80.00	2.00	1.50	3.50
	MARKETING DIGITAL	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	INGENIERÍA DE SOFTWARE	N	N	48.00	32.00	80.00	3.00	1.00	4.00
	INGLÉS TÉCNICO AVANZADO	S	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00



# PLAN DE ESTUDIOS 2016 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

## PLAN DE ESTUDIOS ACTUALIZADO AL 20/1/2016

Asignaturas	Pre Requisitos	Horas Semanales	Teoría Horas Semestrales	Práctica Horas Semestrales	Créditos
<b>CICLO I</b>					
Teología I	-	3	3x16=48	-	3.0
Filosofía I	-	3	3x16=48	-	3.0
Comunicación	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Métodos de Estudio	-	3	1x16=16	2x16=32	2.0
Matemática	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Introducción a la Ingeniería de Sistemas	-	5	3x16=48	2x16=32	4.0
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2x16=32	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>256</b>	<b>128</b>	<b>20.0</b>
<b>CICLO II</b>					
Lógica	-	3	3x16=48	-	3.0
Fundamentos de Psicología	-	3	3x16=48	-	3.0
Historia de la Cultura Peruana	-	3	3x16=48	-	3.0
Ecología	-	3	3x16=48	-	3.0
Cálculo I	Matemática	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Álgebra Lineal	Matemática	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Algoritmos I	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2x16=32	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>320</b>	<b>96</b>	<b>23.0</b>
<b>CICLO III</b>					
Teología II	Teología I	3	3x16=48	-	3.0
Filosofía II	Filosofía I	3	3x16=48	-	3.0
Realidad Nacional	-	3	3x16=48	-	3.0
Cálculo II	Cálculo I	5	3x16=48	2x16=32	4.0
Física I	Álgebra Lineal	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Algoritmos II	Cálculo I	4	-	4x16=64	2.0
Principios de Gestión	Algoritmos I	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Liderazgo Personal y Profesional	-	2	2x16=32	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>288</b>	<b>160</b>	<b>23.0</b>
<b>CICLO IV</b>					
Iglesia y Doctrina Social	Teología II	3	3x16=48	-	3.0
Física II	Física I	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Estadística	Cálculo II	5	3x16=48	2x16=32	4.0
Diseño de Base de Datos	Algoritmos I	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Lenguaje de Programación	Algoritmos II	4	-	4x16=64	2.0
Inglés Técnico	-	2	2x16=32	-	2.0
Actividades de Desarrollo Social	-	2	2x16=32	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>224</b>	<b>160</b>	<b>19.0</b>

Asignaturas	Pre Requisitos	Horas Semanales	Teoría Horas Semestrales	Práctica Horas Semestrales	Créditos
<b>CICLO V</b>					
Antropología Filosófica	-	3	3X16=48	-	3.0
Estadística Aplicada	Estadística	5	3X16=48	2X16=32	4.0
Modelamiento de Sistemas	Diseño de Base de Datos	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Administración de Base de Datos	Diseño de Base de Datos	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Taller de Desarrollo de Sistemas I	Lenguaje de Programación	4	-	4X16=64	2.0
Contabilidad para la Gestión	-	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Actividades de Desarrollo Social	-	2	2X16=32	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>224</b>	<b>192</b>	<b>20.0</b>
<b>CICLO VI</b>					
Investigación Operativa I	-	4	2X16=32	2x16=32	3.0
Sistemas Digitales	Física II	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Taller de Desarrollo de Sistemas II	Taller de Desarrollo de Sistemas I	5	2X16=32	3x16=48	3.5
Marketing Digital	-	3	2X16=32	1x16=16	2.5
Ingeniería de Software	Modelamiento de Sistemas	5	3X16=48	2x16=32	4.0
Inglés Técnico Avanzado	-	2	2X16=32	-	2.0
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2X16=32	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>240</b>	<b>160</b>	<b>20.0</b>
<b>CICLO VII</b>					
Investigación Operativa II	Investigación Operativa I	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Innovación de Procesos	-	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Calidad de Software	-	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Taller de Software	Ingeniería de Software	4	2X16=32	2X16=32	3.0
Comunicación de Datos y Redes	-	5	3X16=48	2X16=32	4.0
Ingeniería de la Información	-	4	1X16=16	3X16=48	2.5
Actividades de Desarrollo Personal	-	2	2X16=32	-	2.0
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>224</b>	<b>208</b>	<b>20.5</b>
<b>CICLO VIII</b>					
Axiología	-	3	3x16=48	-	3.0
Práctica Pre-Profesional I	-	6	-	6x16=96	3.0
Sistemas Integrados	Innovación de Procesos	4	3x16=48	1x16=16	3.5
Tópicos en Ingeniería de Sistemas	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Inteligencia de Negocios	-	4	1x16=16	3x16=48	2.5
Taller de Sistemas de Información	Ingeniería de la Información	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Seguridad Informática	Comunicación de Datos y Redes	3	3x16=48	-	3.0
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>224</b>	<b>224</b>	<b>21.0</b>

Asignaturas	Pre Requisitos	Horas Semanales	Teoría Horas Semestrales	Práctica Horas Semestrales	Créditos
<b>CICLO IX</b>					
Seminario de Investigación I	-	3	1x16=16	2x16=32	2.0
Práctica Pre-Profesional II	Práctica Pre-Profesional I	10	-	10x16=160	5.0
Logística	Sistemas Integrados	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Estrategia y Gestión de la Información	-	4	4x16=64	-	4.0
Ética Profesional	-	3	3x16=48	-	3.0
Gestión de Tecnologías de Información	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Inteligencia Artificial y Sistemas Expertos	-	4	2x16=32	2x16=32	3.0
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	<b>224</b>	<b>288</b>	<b>23.0</b>
<b>CICLO X</b>					
Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación I	3	1x16=16	2x16=32	2.0
Práctica Pre-Profesional III	Práctica Pre-Profesional II	24	-	24x16=384	12.0
Gestión de Proyectos de Tecnologías de Información	Estrategia y Gestión de la Información	4	2x16=32	2x16=32	3.0
Auditoría de Sistemas	Gestión de Tecnologías de Información	4	2x16=32	2x16=32	3.0
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>80</b>	<b>480</b>	<b>20.0</b>

<b>TOTALES</b>	
Total de Horas Semanales	275
Total de Horas Académicas Semestrales	4,400
Total de Horas de Teoría Semestrales	2,304
Total de Horas de Prácticas Semestrales	2,096
Total de Horas Prácticas Pre-Profesional Semestrales	640
<b>Total de Créditos</b>	<b>209.5</b>

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016- 2016-CU

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, el Consejo Universitario ha tomado conocimiento de las propuestas de Modificaciones Curriculares de las siguientes Escuelas Profesionales:
  - Psicología - Horario Diferenciado;
  - Educación Inicial;
  - Educación Especial : Audición, Lenguaje y Aprendizaje;  
: Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
  - Traducción e Interpretación - Horario Diferenciado;
  - Derecho – Horario Diferenciado  
Estructura Curricular Transitoria, para la promoción de la Facultad de Derecho del 2018;
  - Nutrición y Dietética (regular y horario diferenciado – PROMEL);
  - Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
  - Administración de Negocios
- Que, los citados documentos cuenta con el v/b de la Vicerrectora Académica;
- Que, es política de la UNIFE, velar por la excelente calidad en la formación integral de sus alumnas;
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario, ha decidido aprobar la citadas modificaciones.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1221 del 20 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFE y demás dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

Aprobar las Modificaciones Curriculares de las siguientes Escuelas Profesionales:

- Psicología - Horario Diferenciado;
- Educación Inicial;
- Educación Especial : Audición, Lenguaje y Aprendizaje;  
: Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
- Traducción e Interpretación - Horario Diferenciado;
- Derecho – Horario Diferenciado  
Estructura Curricular Transitoria, para la promoción de la Facultad de Derecho del 2018;
- Nutrición y Dietética (regular y horario diferenciado – PROMEL);
- Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
- Administración de Negocios Internacionales;
- Contabilidad y Finanzas.

Dada en Lima, a los veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Bazán*

DR. ELIZABETH ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.  
RECTORA

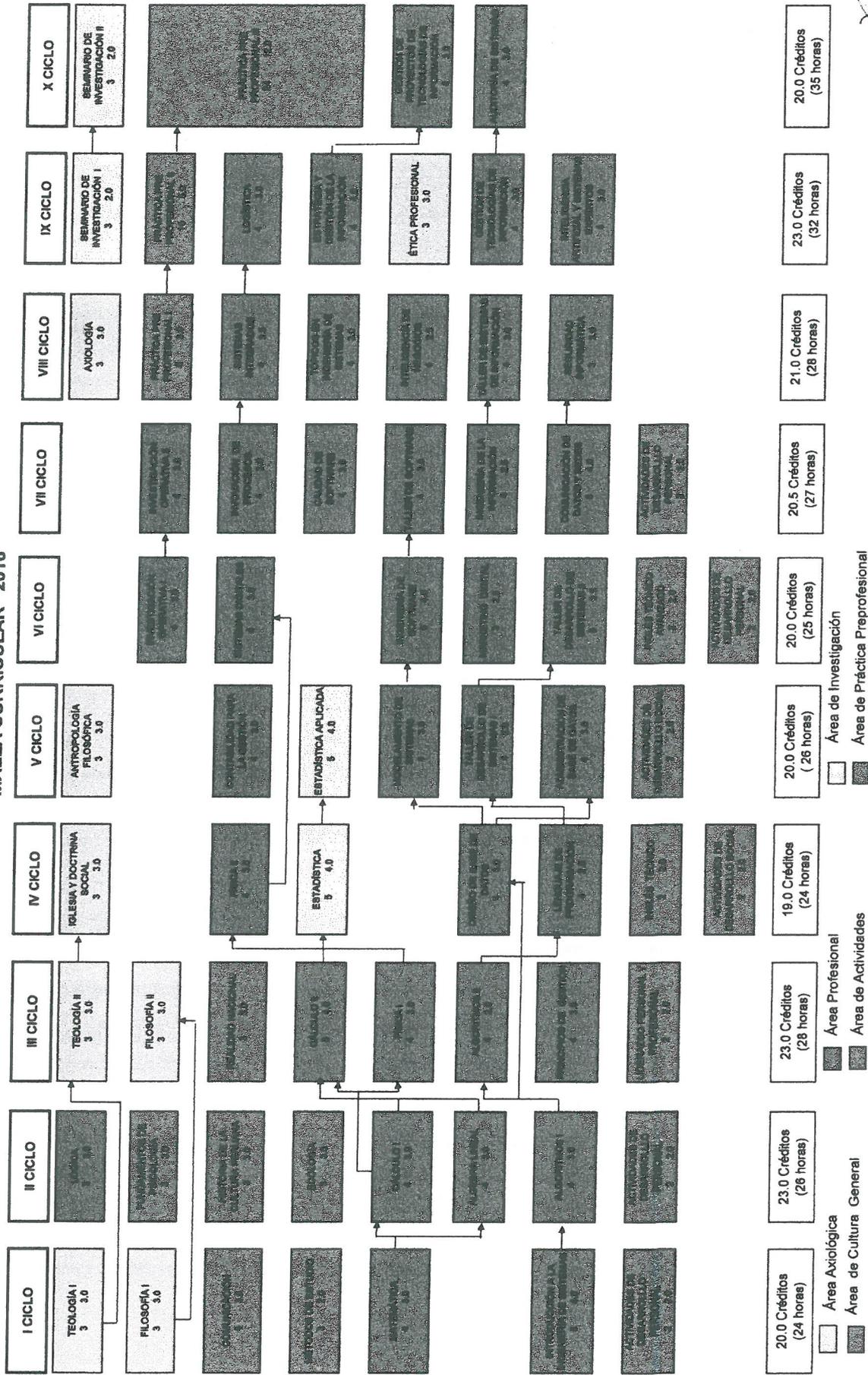
LVP/emrc.





ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

MALLA CURRICULAR 2016



**P20****CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN****PRE GRADO****OBJETIVOS ACADÉMICOS**

- Formar profesionales altamente calificadas, preparadas en Ciencias, Tecnología y Valores, para desempeñarse en forma destacada, y eficiente a nivel nacional, e internacional.
- Formar profesionales para gestionar los recursos e innovaciones de los procesos aplicando estrategias para lograr soluciones efectivas a los problemas de las organizaciones con responsabilidad y sostenibilidad racionalizando recursos en forma óptima.
- Desarrollar proyectos de investigación científica, y aplicada en las áreas de Ingeniería de Sistemas para solucionar situaciones problemáticas de optimización de los procesos organizacionales con responsabilidad social.

**PERFIL PROFESIONAL**

La Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de información de la UNIFE se distingue por su formación tecnológica, científica, humanista y ética. Es capaz de gestionar proyectos de Tecnologías de información, diseñar, e integrar sistemas de información en las organizaciones. Asimismo, innova líneas de investigación con responsabilidad social, y espíritu emprendedor de acuerdo al entorno nacional, regional, e internacional.

**CUALIDADES**

- Capacidad de aprender, crear, e integrar
- Capacidad de gestionar las Tecnologías de Información en forma eficiente con responsabilidad social, y ética para el bienestar de la comunidad.
- Capacidad de interrelacionarse, y adaptarse con aptitud positiva a los diferentes escenarios organizacionales.

**ESTUDIOS**

La especialidad presenta la duración de diez ciclos académicos, de los cuales los cuatro primeros son de Estudios Generales y los seis siguientes son de Estudios Profesionales con asignaturas propias de la especialidad

**GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL**

- Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información, al finalizar los estudios con el creditaje correspondiente, presentación del Trabajo de Investigación, y Constancia de Suficiencia de idioma inglés a nivel intermedio.
- Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información, al cumplir los requisitos de una de las modalidades siguientes:  
 MODALIDAD A:  
 Presentación y sustentación de una Tesis.  
 MODALIDAD B:  
 Presentación y sustentación de un trabajo Post-Experiencia Laboral y cumplir con los requisitos de tres años de egresada

**CAMPO OCUPACIONAL**

- Líder de Proyectos de Tecnologías de Información.
- Gerente de Seguridad Informática.
- Gerente de Data Center.
- Consultora de Sistemas.
- Auditoría de Sistemas.



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016- 2016-CU

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

## CONSIDERANDO:

- Que, el Consejo Universitario ha tomado conocimiento de las propuestas de Modificaciones Curriculares de las siguientes Escuelas Profesionales:
  - Psicología - Horario Diferenciado;
  - Educación Inicial;
  - Educación Especial : Audición, Lenguaje y Aprendizaje;  
: Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
  - Traducción e Interpretación - Horario Diferenciado;
  - Derecho – Horario Diferenciado  
Estructura Curricular Transitoria, para la promoción de la Facultad de Derecho del 2018;
  - Nutrición y Dietética (regular y horario diferenciado – PROMEL);
  - Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
  - Administración de Negocios
- Que, los citados documentos cuenta con el v/b de la Vicerrectora Académica;
- Que, es política de la UNIFE, velar por la excelente calidad en la formación integral de sus alumnas;
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario, ha decidido aprobar la citadas modificaciones.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1221 del 20 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFE y demás dispositivos legales vigentes.

## RESUELVE:

Aprobar las Modificaciones Curriculares de las siguientes Escuelas Profesionales:

- Psicología - Horario Diferenciado;
- Educación Inicial;
- Educación Especial : Audición, Lenguaje y Aprendizaje;  
: Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad;
- Traducción e Interpretación - Horario Diferenciado;
- Derecho – Horario Diferenciado  
Estructura Curricular Transitoria, para la promoción de la Facultad de Derecho del 2018;
- Nutrición y Dietética (regular y horario diferenciado – PROMEL);
- Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información;
- Administración de Negocios Internacionales;
- Contabilidad y Finanzas.

Dada en Lima, a los veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ELIZABETH ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.  
RECTORA

LVP/emrc





UNIVERSIDAD FEMENINA  
SAGRADO CORAZÓN  
UNIFE

000193



RESOLUCION RECTORAL No. 11-87-R  
LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO  
CORAZON

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la implantación del Programa de Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería para el accionar de la UNIFE este en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología. Que es indispensable atender la creciente demanda de profesionales en este campo de la ingeniería.

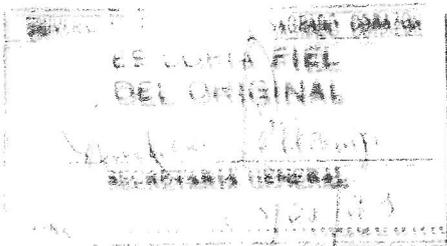
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión No 95 de 24 de febrero del presente año, y de conformidad por lo establecido ha los artículos 11 inciso c), 18 inciso d) y 20 incisos a) y b) del Estatuto de la UNIFE.

RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar el funcionamiento del Programa de Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería, con cargo a la ratificación en la próxima Asamblea Universitaria Extraordinaria Dada en Lima a los once días de marzo de 1987  
Regístrese, comuníquese y archívese.

2.-

.....  
Luz María Alvarez-Calderón Fernandini  
RECTORA



000194

Lima, 13 de Marzo de 1987.



Facultad de  
Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería  
Presente.

Se ha expedido la Resolución Rectoral Nro. 11-87-  
R-CU, que sigue:

"CONSIDERANDO: Que es necesaria la implantación del Programa de Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería para el accionar de la UNIFE este en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología; Que es indispensable atender la creciente demanda de profesionales en este campo de la ingeniería; Habiendo sido acordado por el Consejo Universitario en su sesión Nro. 95 de 24 de febrero del presente año, y de conformidad por lo establecido en los artículos 13 inciso e), 18 inciso d) y 20 incisos a) y b) del Estatuto de la UNIFE.- RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar el funcionamiento del Programa de Ingeniería de Sistemas en la Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Ingeniería, con cargo a la ratificación en la próxima Asamblea Universitaria Extraordinaria.- Dada en Lima a los once días de marzo de mil novecientos ochentisiete.- Registrada, comunicada y archivée.- (Firma y Sello) Dra. LUZ MARÍA ALVARADO CALDERÓN PENABAZCANA, Rectora de la Universidad Peruana del Sagrado Corazón".

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

  
Dra. ROSA MARÍA ALFARO LL.  
Secretaría General

Atentamente,

cc. PROG. de Ingeniería de Sistemas  
Ofic. de Personal